

## RESOLUCIÓN ADMISIÓN CANDIDATURAS

Convocatoria 01/2025

Reunido el Órgano Técnico de Selección (OTS) de la convocatoria 01/2025 y habiendo iniciado el proceso de selección, de acuerdo con los criterios y el procedimiento establecidos en la convocatoria, se resuelve admisión a la misma de las siguientes candidaturas:

### Candidaturas admitidas:

REFERENCIA
01-2025-678fe8d8765d4
01-2025-678840f38feda
01-2025-67882619c5617
01-2025-678d57f95b8e1
01-2025-678ea0a80cac6
01-2025-677fbd3f56879
01-2025-677fc58aee015
01-2025-67817f6f7e92f
01-2025-679262ad27eee
01-2025-67818e710e67e
01-2025-6792ca9ae5c3d
01-2025-677fc0119b2ad
01-2025-6792ba926bb3b
01-2025-6791fdbf882f1
01-2025-67800e72a109c
01-2025-6792962bd1405
01-2025-678783195cc3c
01-2025-67915de2a42ca
01-2025-678ed127d18c2
01-2025-67862a7951726
01-2025-6787d5785ca44
01-2025-6784e8b11181b
01-2025-6787fea50e31e

**Candidaturas excluidas:** Por no poseer la titulación necesaria para el puesto ofertado: *"Grado en Administración y Dirección de Empresas, en ADE, Economía o Finanzas y Contabilidad o bien título universitario oficial de grado equivalente que, de acuerdo con los planes de estudio vigentes, que habiliten para ejercer las actividades de carácter profesional relacionadas con las funciones señaladas"*

REFERENCIA
01-2025-6783af1289ae0
01-2025-6780f64dc33dd
01-2025-677fc7433002e
01-2025-678a06d9a1d0c
01-2025-678bfe0878ed9
01-2025-67864ae14d20a
01-2025-678046b365ef9

Fecha de publicación a efectos de plazos: 24 de enero de 2025

Ante la presente resolución, se abre un plazo de **5 días naturales** para presentar alegaciones tras la fecha de su publicación en la página web de la Fundación. Sólo se admitirán las alegaciones realizadas en plazo, presentadas por escrito, mediante correo electrónico a la dirección [rrhh@incliva.es](mailto:rrhh@incliva.es). Será imprescindible que, en las mismas, se constar los datos completos del/la recurrente, dirección, teléfono de contacto y motivo de la alegación. No se admitirán alegaciones que carezcan de los datos y la motivación arriba citada, o que la misma sea incoherente o irrespetuosa. El OTS resolverá en un plazo no superior a 20 días hábiles mediante escrito motivado dirigido al reclamante.

## RESOLUCIÓN ADMISIÓN CANDIDATURAS

Convocatoria 01/2025

Tras revisión y corrección del cumplimiento de los requisitos imprescindibles, OTS de la convocatoria 01/2025 resuelve admisión a la misma de las siguientes candidaturas:

**Candidaturas admitidas:**

REFERENCIA
01-2025-678fe8d8765d4
01-2025-678840f38feda
01-2025-67882619c5617
01-2025-678d57f95b8e1
01-2025-678ea0a80cac6
01-2025-677fb3f56879
01-2025-677fc58aee015
01-2025-67817f6f7e92f
01-2025-679262ad27eee
01-2025-67818e710e67e
01-2025-6792ca9ae5c3d
01-2025-677fc0119b2ad
01-2025-6792ba926bb3b
01-2025-6791fdbf882f1
01-2025-67800e72a109c
01-2025-6792962bd1405
01-2025-678783195cc3c
01-2025-67915de2a42ca
01-2025-678ed127d18c2
01-2025-67862a7951726
01-2025-6787d5785ca44
01-2025-6784e8b11181b
01-2025-6787fea50e31e
01-2025-6780f64dc33dd
01-2025-678046b365ef9
01-2025-6780f64dc33dd
01-2025-678046b365ef9

**Candidaturas excluidas:** Por no poseer la titulación necesaria para el puesto ofertado: *“Grado en Administración y Dirección de Empresas, en ADE, Economía o Finanzas y Contabilidad o bien título universitario oficial de grado equivalente que, de acuerdo con los planes de estudio vigentes, que habiliten para ejercer las actividades de carácter profesional relacionadas con las funciones señaladas”*

REFERENCIA
01-2025-6783af1289ae0
01-2025-677fc7433002e
01-2025-678a06d9a1d0c
01-2025-678bfe0878ed9
01-2025-67864ae14d20a

Valencia, a 03 febrero de 2025